

## **POLITICAS DE COBRANZA UNIVERSIDAD UCAD**

### **De las inscripciones y reinscripciones:**

1. El pago de reinscripción solo se podrá realizar en caja de UCAD.
2. El pago de inscripción podrá realizarse:
  - a. Pago con tarjeta de crédito o débito: En Caja de UCAD o Banco vía transferencia electrónica Banamex.
  - b. Pago en efectivo: En banco o bien en caja de UCAD.
3. El pago de inscripción o reinscripción no será objeto de devolución cuando se deba a baja voluntaria, administrativa o académica.
4. Solo se podrá reinscribir el alumno que no cuente con adeudos pendientes de colegiatura
5. No se aceptará pago en parcialidades de la reinscripción.
6. No se le asignará grupo al alumno que no haya realizado su pago de reinscripción por lo que por no podrá ser admitido en un aula de clases.

### **De los recargos**

1. El pago de colegiaturas deberá ser realizado a más tardar el día 10 del mes en curso a pagar.
2. De no ser cubierto el pago de colegiaturas en la fecha de vencimiento, se cobrará el 5% de interés moratorio mensual para todos los saldos vencidos.
3. Los intereses moratorios no son capitalizables, por lo que no generan más intereses.

### **De la aplicación de pagos**

1. Los pagos se aplicarán a los saldos más antiguos (según su fecha de vencimiento), comenzando por intereses y luego capital.
2. Se considerará pago vencido a partir del siguiente día de la fecha indicada de pago de reinscripción o colegiatura.

### **De las devoluciones**

1. Los alumnos que hayan realizado el pago total o parcial de la reinscripción, inscripción y/o colegiatura y cancelen su ingreso al cuatrimestre/semestre en curso por cualquier motivo, no se les reembolsará monto alguno de lo pagado.
2. Los pagos de las colegiaturas no son reembolsables en caso de baja total o parcial.

### **De las bajas**

1. Los alumnos que incurran en saldos con antigüedad de 90 días, automáticamente causarían Baja Temporal
2. Los alumnos que dejen de asistir a clases, deberán tramitar su baja (temporal o definitiva, según sea el caso) en el transcurso del cuatrimestre o semestre.

3. En caso de trámite de baja temporal o definitiva, este deberá realizarse antes el día de corte del mes siguiente de colegiatura a fin de evitar el cobro de la misma.
4. Los adeudos vigentes a la fecha de la baja deberán ser liquidados en su totalidad antes de que ésta pueda ser autorizada.

#### **Del derecho a exámenes**

1. Es necesario estar al corriente en el pago de colegiaturas y otros conceptos para tener derecho a presentar exámenes parciales, finales y extraordinarios.

#### **De las responsabilidades de los alumnos:**

2. Los alumnos quedan obligados a cubrir el importe total de las colegiaturas, así como de otros servicios proporcionados por UCAD y de los cargos por administración de cuenta generados, en caso que los hubiera, de acuerdo a los calendarios y modalidades que establezca la Universidad.
3. El importe de las colegiaturas, inscripción, reinscripción así como el costo de los otros servicios, será fijado por UCAD; éstas podrán ser revisadas y en su caso modificadas en cualquier momento con base en criterios económicos del país o bien condiciones evaluadas por la Universidad y reservadas de derecho.
4. Será responsabilidad del alumno enterarse sobre las condiciones, fechas, importes, formas y medios de pago de los servicios de la Universidad.
5. La ignorancia del calendario de pagos o de las sanciones que por incumplimiento de él se apliquen, no exime al alumno de su cumplimiento